

INFORMACIÓN SOBRE LLAMADO DE:

ASESOR I. EXPERTO EN GESTION DE LICENCIAS AL PERSONAL

INFORMACIÓN DE LA POSICIÓN

Título:	ASESOR I EXPERTO EN GESTION DE LICENCIAS AL PERSONAL	Noticia	Diario “El País”. 25 de enero 2026
Nivel	Contrato de Servicios Especiales	Periodo Postulación	26 de enero 6 de febrero de 2026 09:00 a 16:00
Lugar de Trabajo	DINACIA	Entrada en servicio	Tan pronto sea posible

MARCO DE LA ORGANIZACIÓN

El trabajo se desarrollará en la División de Seguridad de Vuelo, Dirección de Seguridad Operacional de la DINACIA, en el área específica licencias al personal

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Asesorar técnicamente en la planificación, ejecución y seguimiento de la vigilancia de la Seguridad Operacional en el ámbito del Personal Aeronáutico, de conformidad con los principios del Programa Estatal de Seguridad Operacional (SSP) y del Sistema de Gestión de la Seguridad Operacional (SMS) aplicable.
2. Brindar apoyo técnico especializado para asegurar la correcta implementación y mantenimiento de las Actividades de Seguridad Operacional del área, verificando su alineación con los Anexos OACI, los LAR aplicables (LAR 61, 63, 65, 67, 141, 142, 145, entre otros) y las disposiciones nacionales vigentes.

3. Asesorar en la gestión técnica de los procesos de otorgamiento, revalidación, renovación, suspensión y revocación de licencias y habilitaciones del Personal Aeronáutico, proponiendo criterios técnicos uniformes y consistentes.
4. Analizar, elaborar y emitir opinión técnica sobre formularios, procedimientos, circulares internas, manuales, instructivos y demás documentación técnica necesaria para el adecuado funcionamiento del Departamento, asegurando su coherencia normativa y trazabilidad.
5. Asistir técnicamente en los procesos de certificación, recertificación, vigilancia continua y acciones correctivas de los CIAC, ETMA, centros de entrenamiento y centros de evaluación de competencia lingüística, conforme a los requisitos OACI, LAR y DINACIA.
6. Colaborar en la verificación del cumplimiento por parte de los centros y escuelas certificadas de las acciones correctivas derivadas de hallazgos, observaciones o discrepancias detectadas durante las actividades de vigilancia, evaluando su eficacia dentro de los plazos establecidos.
7. Asesorar en la mejora continua de los programas de instrucción, entrenamiento y evaluación, promoviendo la aplicación de enfoques basados en competencias (CBTA) y en gestión del riesgo de seguridad operacional.
8. Brindar apoyo técnico a la Dirección de Seguridad de Vuelo, dentro de su ámbito de competencia, en la vigilancia continua de la Seguridad Operacional del Personal Aeronáutico.
9. Asistir técnicamente en la supervisión de las evaluaciones teóricas, prácticas y de competencia lingüística, verificando la correcta aplicación de los estándares, métodos y criterios de evaluación aprobados.
10. Emitir informes y recomendaciones técnicas que le sean requeridas respecto a la expedición de certificados, constancias y documentos aeronáutico.
11. Asesorar en la correcta gestión documental del Personal Aeronáutico, incluyendo el registro, archivo, conservación, trazabilidad y actualización de los antecedentes, conforme a los requisitos regulatorios y de auditoría.
12. Coordinar técnicamente con la Junta Médica Aeronáutica, la División de Medicina Aeronáutica y otras dependencias técnicas, aportando criterio especializado en los asuntos de su competencia.
13. Asistir técnicamente a los Inspectores designados en la evaluación y análisis de los cursos de instrucción y entrenamiento presentados por escuelas y centros certificados, elaborando informes técnicos de respaldo.

14. Asesorar en materia de capacitación técnica, participando en actividades de formación nacionales o internacionales (OACI, SRVSOP u otros organismos), y proponiendo al Jefe del Departamento las acciones formativas pertinentes y el personal a capacitar.
15. Emitir opinión técnica, cuando le sea requerida, respecto de la designación de profesores, inspectores de licencias aeronáuticas y personal técnico especializado, para su posterior consideración y aprobación por la autoridad competente.
16. Evaluar y recomendar los programas de instrucción y entrenamiento interno destinados a la calificación, habilitación y actualización del personal del Departamento.
17. Asistir en la elaboración, revisión y actualización de procedimientos, circulares, formularios, instructivos y documentación técnica, asegurando su difusión y correcta aplicación.
18. Colaborar en la elaboración y revisión técnica de las guías de inspección de instrucción académica, desarrolladas en coordinación con los Inspectores, conforme a los criterios OACI y LAR.
19. Realizara otras tareas afines que le sean requeridas.

CALIFICACIONES Y EXPERIENCIA.

Nivel de Educación

- Piloto de Línea Aérea, con habilitación vigente y calificación de Instructor de Vuelo, y/o
- Título de carrera terciaria de nivel universitario vinculada a la aeronáutica, con formación y/o experiencia acreditada en docencia.

Experiencia General

- Contar con un mínimo de diez (10) años de experiencia laboral en el ámbito de la aviación, desempeñada en una administración de aviación civil, empresa de aviación comercial, escuela de aviación, instituto de enseñanza aeronáutica, o una combinación de las anteriores.
- Poseer experiencia y calificaciones verificables en procesos de instrucción y evaluación.
- Acreditar formación y experiencia en planificación, gerenciamiento y auditoría.
- Contar con experiencia en la conducción de seminarios y/o talleres.
- Acreditar experiencia verificable en gestión de licencias al personal aeronáutico.

Calificaciones y Experiencia específica

- Acreditar un mínimo de cinco (5) años de experiencia como piloto, con al menos 2.000 horas de vuelo acumuladas como Piloto al Mando (PIC), de las cuales no menos de 500 horas deberán haber sido realizadas como Instructor de Vuelo y 300 horas en la clase correspondiente.
- Haber participado en procesos de auditoría aeronáutica.
- Conocimiento sólido y actualizado del Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Convenio de Chicago), así como de la adopción, implementación y cumplimiento de los SARPs contenidos en sus Anexos, y de la documentación OACI relacionada con la Gestión de Licencias al Personal.
- Poseer amplio conocimiento de la reglamentación aeronáutica regional y nacional.
- Es deseable que se hayan cumplido funciones como Inspector GSI-PEL

Idiomas

Esencial contar por lo menos con competencia lingüística operacional NIVEL 4 OACI

COMPETENCIAS

- Prolíjidad, orden y habilidad para la gestión documental.
- Capacidad para mantener un trato diplomático y cortés con colegas, superiores, autoridades y público en general.
- Habilidades para el trabajo en equipo.
- Buen juicio y capacidad de toma de decisiones.
- Actitud proactiva, con orientación a la satisfacción del usuario/cliente.
- Capacidad para reportar eventuales violaciones a la ley, reglamentos o políticas a través de los canales institucionales correspondientes.
- Capacidad para el uso operativo de herramientas informáticas.

CONDICIONES DEL CONTRATO

Tipo de contrato:

- La contratación se realiza a través de la “Oficina de Desarrollo e Implementación de Capacidades” (CDI) de la O.A.C.I. en el marco del Proyecto OACI URU 08-801 en la modalidad de “Contrato de Servicios Especiales”.
- No ser funcionario público, excepto en el ejercicio de tareas docentes.
- Deberá estar constituido como empresa unipersonal.

Carga horaria: 20 horas semanales.

Duración: hasta el 31 de mayo de 2026 con posibilidad de extensión.

Retribución mensual:

- \$ 63.122,00 (pesos uruguayos sesenta y tres mil ciento veintidós con cero centésimos)
I.V.A. INCLUIDO

POSTULACIONES

Las postulaciones se recibirán en sobre cerrado dirigido al “**PROYECTO OACI URU08-801**”, en la sede de la DINACIA de lunes a viernes de 09:00 a 16:00, del 26 de enero de al 6 de febrero de 2026 inclusive.

Para postular es obligatorio presentar “curriculum” y el FORMULARIO OACI 144-2.